



CONFERENCIA: MEDIO AMBIENTE Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Sra. N'DA KONAN Florence dijo que era un honor ser invitada a la 20ª conferencia del ODP. Hizo suyo el espíritu de los fundamentos de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible de 1992. La Declaración de Río afirma que la mejor manera de tratar los problemas medioambientales es garantizar la participación de todos los ciudadanos. Y es esta participación de todos la que le ha llamado la atención en esta definición. Por eso, en la primera parte, caminará con la asamblea para descubrir cómo se traduce la cuestión medioambiental en la acción y a nivel de las ciudades, y luego interrogará a todos los ciudadanos para no dejar a nadie en el camino. Hacerlo con todos los ciudadanos es un principio de actuación que se enunció en 1992 y se ha convertido en ley en algunos países, pero no en todos. En algunos países, la participación se basa en la voluntariedad, pero cada vez más la participación pasa a primer plano y organizaciones como el ODP permiten y afirman que la participación es esencial.

Así, el cómo sigue planteando muchos problemas: ¿cómo intensificar esta participación? ¿Cómo involucrar al público en la gestión técnica? ¿Cómo involucrar a todo el público?

Para ello, el ponente toma en cuenta los contextos específicos, las culturas, las identidades, las vulnerabilidades y las fortalezas del público y los territorios, que también forman parte de la respuesta a las preguntas metodológicas. Dado que la conferencia se enmarca en el ODS nº 11, el derecho a la ciudad, y en el ODS nº 16, la paz y la justicia, la Sra. N'DA presenta a través de esta conferencia el ODS nº 13, que lucha contra el cambio climático.

Ante el cambio climático y para el éxito del desarrollo sostenible, tenemos que actuar masivamente y tenemos que hacerlo ahora, porque cada gas de efecto invernadero que se introduce en la atmósfera dura un mínimo de 30

años. En la mayoría de los casos, el CO2 dura 100 años y también hay gases que duran 200, 300, 400 o incluso varios cientos de años. Por ello, la oradora presentó el ODS 13 en relación con su tema sobre el medio ambiente.

Para ello, utilizó un material visual elaborado a partir del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), que ayuda a comprender los retos del cambio climático. Definió y dio las causas del cambio climático. Se trata de los gases de efecto invernadero que tenemos en exceso en la atmósfera debido a la acción humana; en particular, la agricultura (alimentación, uso del suelo), la industria (empleo, producción, consumo) y el transporte (movilidad).

Las consecuencias de este fenómeno del cambio climático se perciben a diferentes niveles:

- Calentamiento de la atmósfera,
- Calentamiento de los océanos,
- Deshielo de los glaciares, los casquetes polares y el hielo marino.

Sin embargo, en el contexto de esta conferencia, nos centramos en dos impactos: la alteración del ciclo del agua y la subida del nivel del mar. Combinados con el aumento del calor, estos dos (2) impactos conducen al riesgo de una crisis sanitaria y a problemas como olas de calor, incendios, sequías, ciclones, inundaciones y sumideros con grandes riesgos. A esto se suma la pérdida de recursos de agua dulce y la disminución de los rendimientos agrícolas. Así, para desarrollar y diseñar una ciudad, debemos tener en cuenta todas las actividades que están en el origen del cambio climático, porque "la construcción de las ciudades destruye los hábitats". Como las modalidades de la ciudad no son condiciones felices para vivir, es con razón que el tema de esta conferencia, "ciudades, territorios sostenibles y democracia participativa", cuestiona todas estas cuestiones del ODM 13, que repercuten en el éxito de todos los demás ODM. Para ilustrar estas acciones, la Sra. N'DA ilustró sus observaciones con varias anécdotas.

La primera es una leyenda de los nativos americanos. "Un día, dice la leyenda, hubo un enorme incendio forestal. Todos los animales aterrorizados, consternados e impotentes observaron el desastre. Sólo el colibrí estaba activo, recogiendo unas gotas de agua con el pico para echarlas al fuego. Al cabo de un rato, el armadillo, molesto por esta ridícula agitación, dijo: "Colibrí, ¿no estás loco? ¡No apagarás el fuego con estas gotas de agua! Y el colibrí respondió: "Lo sé, pero estoy haciendo mi parte.

El segundo ejemplo es el de Yacouba Sawadogo, un agricultor burkinés que está recuperando y mejorando el Zai, una técnica de riego agrícola que desapareció en los años 50.

El tercer ejemplo se refiere a Greta Thunberg. A los 11 años, una noche se quedó en la calle para hacer una reivindicación, diciendo que como los adultos no hacían nada, alguien tenía que hacer algo al respecto. La acompañaron dos (2) amigos. Hoy, Greta es recibida en las Naciones Unidas y federa a multitudes.

La lección que hay que extraer de estos tres ejemplos es que estas tres personas tienen conocimientos y ganas de actuar. Los colibríes inspiran e influyen. La técnica revalorizada por Yacouba Sawadogo es ahora reconocida por los investigadores y se ha integrado en las técnicas de conservación del agua y del suelo.

Como propuestas, el ponente recomendó acciones que pueden influir en las personas de su entorno y en las organizaciones públicas y privadas.

Según la Sra. NDA KONAN, para que todo el mundo comprenda su impacto y cambie su visión de su entorno y de su vida cotidiana, es urgente democratizar y compartir los conocimientos y reforzar las capacidades de todas las partes interesadas. Además, el ponente no dejó de mencionar la importancia del papel de los medios de comunicación en este proceso,

El ponente no dejó de dar unas cuantas pautas esenciales para la participación inclusiva: llegar a su público, conocer a su público, inspirar, apoyar, potenciar, etc.

Según ella, los retos a los que hay que hacer frente son:

- Definir un objetivo y unas normas para mitigar el cambio climático y limitar el calentamiento a 1,5 grados centígrados en 2100

- Recomendar un orden de magnitud de la huella de carbono per cápita al año estimado en 2t de CO₂e/humano/año para 2050.

A nivel de ciudad/territorio, para el ponente, es necesario poder pensar en el futuro como un sistema. Una ciudad sostenible que quiere ser acogedora, lucha contra la expansión urbana y la artificialización del suelo, y promueve la educación y la formación. También es una ciudad capaz de ofrecer seguridad, atractivo y luchar contra la congestión del tráfico y la contaminación atmosférica.

En cuanto a los intercambios, el primer orador hizo una aportación al sugerir un mandato estatal con directrices bien definidas para los alcaldes y consejeros regionales.

A continuación, en la misma dirección, el actual presidente de la ODP subrayó la importancia de un pliego de condiciones elaborado por el consejo municipal y sus electores.

Un tercer orador afirmó que la inversión en educación y formación es realmente necesaria. En cuanto al cuarto, cree que la preferencia local podría ayudar a invertir la tendencia para responder al problema expuesto por el orador.

Para algunos alcaldes de Côte d'Ivoire, las estrategias globales de preservación del medio ambiente deben tener en cuenta las realidades de cada país e incluso de las comunidades locales.

En conclusión, la Sra. N'DA propuso el uso de la bicicleta en los países africanos y en particular en Costa de Marfil, para luchar contra las emisiones de CO2.

Giovanni Allegretti

Su discurso versó sobre el "Derecho a la Ciudad".

Su conferencia se centró en el origen, la definición y la implicación del concepto de "derecho a la ciudad" en las sociedades.

Comenzó su discurso definiendo el concepto de "Derecho a la Ciudad". Según el ponente, el concepto de "Derecho a la Ciudad" tiene su origen en los discursos filosóficos y no en los jurídicos, en los derechos. Partió de la idea de que los territorios son el producto de un conflicto social permanente que cambia de forma pero que siempre está presente. Para él, el "Derecho a la Ciudad" es un marco interesante para la participación de los ciudadanos en los asuntos del OIDP.

El concepto de "derecho a la ciudad" nació en los años 60 en Corea. Terminó su intervención subrayando que los sujetos del "Derecho a la Ciudad" conciernen todos los que viven y coproducen un territorio, su cultura y su economía.

Intercambios e intervenciones con los participantes

Tras la intervención del ponente, el moderador abrió la sesión de debates.

Esta sección estuvo marcada por la intervención de cuatro (4) panelistas, a saber

-Sr. Yacé Jean, Alcalde de Cocody

-El Sr. Gnagne Ibrahima, coordinador nacional de la asociación de municipios mauritanos del sur

- Jean Michel OVONO (abogado), de la RDC

-Un cargo electo del municipio de Attécoubé

La pregunta del alcalde del municipio de Cocody, Sr. Jean Marc YACE, se refiere a la definición del concepto de "derecho a la ciudad"...

En respuesta a estas diferentes preocupaciones, el ponente dijo que la idea del "Derecho a la Ciudad" es más una idea filosófica que jurídica del mundo del derecho. Este "Derecho a la Ciudad" es el derecho de quienes viven en los territorios independientemente de su ciudadanía formal. Es el derecho a discutir y construir el cambio del propio territorio, porque el "Derecho a la Ciudad" nació de las relaciones con la ciudad, pero se aplica a territorios con una tipología diferente a la urbana. Se trata de un derecho que reúne derechos consignados en documentos internacionales, derechos colectivos centrados en el medio ambiente, la participación popular en la gestión del territorio y otros derechos colectivos relacionados con el derecho internacional.

El Sr. Gnagne Ibrahima, tras la intervención del orador, ha deseado obtener más aclaraciones sobre el "Derecho a la Ciudad", formulando una serie de tres preguntas:

-¿Cuáles son las acciones previstas, a realizar, cuando hablamos del "Derecho a la Ciudad"? ¿Hay algunos ejemplos?

-¿Cómo se relacionan las imágenes proyectadas con el "Derecho a la Ciudad"?

- ¿No debería el "Derecho a la Ciudad" tener en cuenta la adjudicación de terrenos?

Tras el orador, Giovanni Allegretti, el alcalde del municipio anfitrión declaró que había retenido en la respuesta al "Derecho a la Ciudad" un proceso de construcción de un territorio autónomo. Concluyó su intervención cuestionando los riesgos de promover este derecho a la ciudad, sobre todo porque los niños de la calle tienen derecho a poder construirse un territorio, a tener normas en la ciudad.

Para el Sr. GIOVANNI, el elemento importante que hay que introducir en el concepto de "Derecho a la Ciudad" es la participación colectiva, con el objetivo de dar oportunidades a los ciudadanos a través de la formación.

Giovanni Allegretti

Su discurso versó sobre el "Derecho a la Ciudad".

Su conferencia se centró en el origen, la definición y la implicación del concepto de "derecho a la ciudad" en las sociedades.

Comenzó su discurso definiendo el concepto de "Derecho a la Ciudad". Según el ponente, el concepto de "Derecho a la Ciudad" tiene su origen en los discursos filosóficos y no en los jurídicos, en los derechos. Partió de la idea de que los territorios son el producto de un conflicto social permanente que cambia de forma pero que siempre está presente. Para él, el "Derecho a la Ciudad" es un marco interesante para la participación de los ciudadanos en los asuntos del OIDP.

El concepto de "derecho a la ciudad" nació en los años 60 en Corea. Terminó su intervención subrayando que los sujetos del "Derecho a la Ciudad" conciernen todos los que viven y coproducen un territorio, su cultura y su economía.

Intercambios e intervenciones con los participantes

Tras la intervención del ponente, el moderador abrió la sesión de debates.

Esta sección estuvo marcada por la intervención de cuatro (4) panelistas, a saber

-Sr. Yacé Jean, Alcalde de Cocody

-El Sr. Gnagne Ibrahima, coordinador nacional de la asociación de municipios mauritanos del sur

- Jean Michel OVONO (abogado), de la RDC

-Un cargo electo del municipio de Attécoubé

La pregunta del alcalde del municipio de Cocody, Sr. Jean Marc YACE, se refiere a la definición del concepto de "derecho a la ciudad"...

En respuesta a estas diferentes preocupaciones, el ponente dijo que la idea del "Derecho a la Ciudad" es más una idea filosófica que jurídica del mundo

del derecho. Este "Derecho a la Ciudad" es el derecho de quienes viven en los territorios independientemente de su ciudadanía formal. Es el derecho a discutir y construir el cambio del propio territorio, porque el "Derecho a la Ciudad" nació de las relaciones con la ciudad, pero se aplica a territorios con una tipología diferente a la urbana. Se trata de un derecho que reúne derechos consignados en documentos internacionales, derechos colectivos centrados en el medio ambiente, la participación popular en la gestión del territorio y otros derechos colectivos relacionados con el derecho internacional.

El Sr. Gnagne Ibrahima, tras la intervención del orador, ha deseado obtener más aclaraciones sobre el "Derecho a la Ciudad", formulando una serie de tres preguntas:

-¿Cuáles son las acciones previstas, a realizar, cuando hablamos del "Derecho a la Ciudad"? ¿Hay algunos ejemplos?

-¿Cómo se relacionan las imágenes proyectadas con el "Derecho a la Ciudad"?

- ¿No debería el "Derecho a la Ciudad" tener en cuenta la adjudicación de terrenos?

Tras el orador, Giovanni Allegretti, el alcalde del municipio anfitrión declaró que había retenido en la respuesta al "Derecho a la Ciudad" un proceso de construcción de un territorio autónomo. Concluyó su intervención cuestionando los riesgos de promover este derecho a la ciudad, sobre todo porque los niños de la calle tienen derecho a poder construirse un territorio, a tener normas en la ciudad.

Para el Sr. GIOVANNI, el elemento importante que hay que introducir en el concepto de "Derecho a la Ciudad" es la participación colectiva, con el objetivo de dar oportunidades a los ciudadanos a través de la formación.

Por último, Jean Michel Ovono preguntó al ponente si era posible establecer un vínculo entre el conflicto del suelo y el "Derecho a la Ciudad". Sostuvo que su preocupación está motivada por el recrudecimiento de los conflictos

por la tierra que provocan un desplazamiento masivo de poblaciones en África Central y, en particular, en el Congo.

El conferenciante informó al orador de que su pregunta es pertinente pero compleja, porque no sólo se refiere a la cuestión del derecho a la ciudad, sino que plantea el problema del derecho a la propiedad.

Al final de los intercambios, retuvimos que el concepto de "Derecho a la Ciudad" es antiguo. Implica a todos los que viven y coproducen un territorio, su cultura y su economía.